



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 676.-
QUILLÓN, Diciembre 29 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
3. La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y que modifica Ley N° 19.418
4. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón.
5. Los antecedentes presentados por el CENTRO CULTURAL VALLE DE FE

DECRETO

1. **CONCEDASE Personalidad Jurídica al CENTRO CULTURAL "VALLE DE FE", con domicilio en la comuna de Quillón, de la comuna de Quillón, bajo el número 480 de fecha 22 de Diciembre de 2011, Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y la Ley 20.500/2011.**

2. **Apruébase los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.**

3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-

Distribución

- C/C DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- C/C CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL.